



DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EL DÍA DE MATRÍCULA UNA VEZ EL ALUMNO/A HA SIDO ADMITIDO EN LISTAS DEFINITIVAS CURSO ESCOLAR 2024-2025 Ó A TRAVÉS DE LA TELEMATRÍCULA.

AVISOS: LA SOLICITUD TELEMÁTICA PRESENTADA INCLUYE UNA DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ALEGADAS EN LA MISMA SON REALES.

LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS DEBE OBRAR EN PODER DE LOS PADRES PARA PRESENTARSE JUNTO A LA MATRÍCULA EN EL CENTRO EN EL QUE HA SIDO ADMITIDO EN LISTAS DEFINITIVAS EL ALUMNO/A.

LA NO PRESENTACIÓN DE ESTA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA O SU NO CONCORDANCIA CON LA INFORMACIÓN FACILITADA EN LA SOLICITUD TELEMÁTICA SUPONDRÁ LA PERDIDA DE LA PLAZA OTORGADA.

EN EL CASO DE PADRES/MADRES SEPARADOS, DIVORCIADOS O EN LOS QUE NO EXISTA CONVIVENCIA POR CUALQUIER MOTIVO, DEBERÁ FIGURAR LA FIRMA DE AMBOS PROGENITORES EN LOS DOCUMENTOS DE MATRÍCULA O LA SENTENCIA DE LIMITACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE ALGUNO DE LOS DOS PROGENITORES PARA JUSTIFICAR LA AUSENCIA DE FIRMA DEL OTRO, INDEPENDIEMENTE DE QUIÉN SEA EL PROGENITOR QUE SOLICITÓ LA PLAZA TELEMÁTICA.

DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA A PRESENTAR EN MATRÍCULA SEGÚN CADA SITUACIÓN:

1. DOCUMENTACIÓN PARA TODOS LOS CASOS:

FOTOCOPIA COMPLETA DEL LIBRO DE FAMILIA Y EN SU CASO DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DE SEPARACIÓN, DIVORCIO, PAREJA DE HECHO, ETC...

FOTOCOPIA DEL D.N.I. / N.I.E. DEL PADRE Y MADRE O TUTOR LEGAL SEGÚN EL CASO.

FOTOCOPIA DE LA INSTANCIA TELEMÁTICA QUE FACILITA EL SISTEMA COMO JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN.

2.-HERMANOS EN CENTRO:

CERTIFICADO EMITIDO POR EL CENTRO COMO QUE EL SOLICITANTE TIENE HERMANO EN UN NIVEL CON CONTINUIDAD EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR EN EL CENTRO. ESTE DOCUMENTO LO ADJUNTARÁ EL CENTRO EN EL MOMENTO DE MATRÍCULA.

SI LOS APELLIDOS NO FUERAN COINCIDENTES SE DEBERÁ ACREDITAR LA RELACIÓN DE HERMANOS/AS MEDIANTE LIBRO DE FAMILIA, CERTIFICADO DEL REGISTRO CIVIL O SENTENCIA DE TUTELA O ACOGIMIENTO.

3.-REPRESENTANTES LEGALES DEL ALUMNADO QUE TRABAJAN EN EL CENTRO DOCENTE:

CERTIFICADO EMITIDO POR EL CENTRO JUSTIFICANDO DICHA SITUACIÓN. LO DEBERÁ SOLICITAR EL TRABAJADOR EN EL DEPARTAMENTO CORRESPONDIENTE. EL CONTRATO LABORAL DEBERÁ ESTAR VIGENTE Y SER ESTE DIRECTO CON LA TITULARIDAD DEL CENTRO EN CASO DE CENTROS CONCERTADOS.

4.-ACREDITACIÓN DE DOMICILIO:

DOMICILIO FAMILIAR (Presentar todos los documentos del punto 4.1 ó todos los del punto 4.2):

4.1- FOTOCOPIA DEL D.N.I. / N.I.E. DEL PADRE/MADRE/TUTOR LEGAL. Y RECIBO RECIENTE DE AGUA, LUZ Ó TELÉFONO.

4.2- CONTRATO DE ALQUILER A NOMBRE DEL PADRE/MADRE Y DEPÓSITO DE FIANZA

MODELO 805 Ó MODELO 806 DE LA CONSELLERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE HACIENDA.





DOMICILIO LABORAL:

POR CUENTA AJENA:

CERTIFICADO EMITIDO POR LA EMPRESA DEL PADRE/MADRE CON EXPRESIÓN DEL DOMICILIO.

POR CUENTA PROPIA:

DECLARACIÓN CENSAL DE ALTA, MODIFICACIÓN Y BAJA EN EL CENSO DE EMPRESARIOS, PROFESIONALES Y RETENEDORES DEL PADRE/MADRE MODELO 036 Ó MODELO 037.

DOMICILIO POR RESIDENCIA EN INTERNADO:

CUANDO EL ALUMNO RESIDA EN UN INTERNADO SE CONSIDERARÁ ESTE SU DOMICILIO DE RESIDENCIA Y SERÁ ACREDITADO POR EL PROPIO INTERNADO MEDIANTE CERTIFICACIÓN OFICIAL.

5.-RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR:

LA COMPROBACIÓN DE LOS DATOS FISCALES DE RENTA DE LA UNIDAD FAMILIAR ES COMPETENCIA DE LA **AEAT** Y SERÁ ESTA LA QUE PREVIA SOLICITUD DURANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO INCORPORARÁ LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUMA TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL ALUMNO/A. **NO DEBERÁ PRESENTARSE NINGUNA DOCUMENTACIÓN** A ESTE RESPECTO EN EL CENTRO EN EL MOMENTO DE MATRÍCULA.

6.-RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN:

LA COMPROBACIÓN DE LA CONDICIÓN DE PERSONA DESTINATARIA DE LA RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN SE ACREDITARÁ MEDIANTE LA CESIÓN DE LOS DATOS ENTRE LAS CONSELLERIAS EN MATERIA DE RENTA VALENCIANA DE INCLUSIÓN Y DE EDUCACIÓN MANTENIENDO LA CONFIDENCIALIDAD DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL PREVISTOS POR LA NORMATIVA Y SERÁ ESTA LA QUE PREVIA SOLICITUD DURANTE EL TRÁMITE TELEMÁTICO INCORPORARÁ LA PUNTUACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUMA TOTAL DE PUNTOS OBTENIDOS POR EL ALUMNO/A. **NO DEBERÁ PRESENTARSE NINGUNA DOCUMENTACIÓN** A ESTE RESPECTO EN EL CENTRO EN EL MOMENTO DE MATRÍCULA.

7.-CONDICIÓN DE ACOGIMIENTO FAMILIAR O GUARDA:

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA O JUDICIAL O CERTIFICADO EMITIDO POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL DONDE SE HAGA CONSTAR LA SITUACIÓN DE ACOGIMIENTO O GUARDA CON FINES DE ADOPCIÓN Y LA ENTIDAD DE LOS ACOGEDORES.

8.-CONDICIÓN DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL:

CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

9.-CONDICIÓN DE VÍCTIMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO, TERRORISMO O DESHAUCIO:

RESOLUCIÓN JUDICIAL O ADMINISTRATIVA **VIGENTE** QUE ACREDITE ESTA CIRCUNSTANCIA.

10.- CONDICIÓN DE DEPORTISTA DE ÉLITE, DE ALTO NIVEL O DE ALTO RENDIMIENTO, ASÍ COMO PERSONAL TÉCNICO, ENTRENADOR ARBITRAL Y JUEZ DE ÉLITE:

BOE O DOGV EN EL QUE FIGURE EL RECONOCIMIENTO COMO TAL, O CERTIFICADO DE DEPORTISTA DE ALTO RENDIMIENTO EMITIDO POR EL CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES.





11.-SIMULTANEIDAD DE ENSEÑANZAS REGLADAS DE MÚSICA O DANZA:

CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL CENTRO OFICIAL DONDE SE CURSEN ENSEÑANZAS DE MÚSICA O DANZA.

12.-CONDICIÓN DE FAMILIA NUMEROSA:

FOTOCOPIA DEL TÍTULO OFICIAL DE FAMILIA NUMEROSA GENERAL Ó ESPECIAL **EN VIGOR**.

13.-DISCAPACIDAD DEL ALUMNO/A, PADRE/MADRE Ó HERMANOS:

CERTIFICADO OFICIAL DE DISCAPACIDAD EMITIDO POR LA CONSELLERIA DE BIENESTAR SOCIAL.

14.-FAMILIA MONOPARENTAL:

FOTOCOPIA DEL TÍTULO DE FAMILIA MONOPARENTAL **EN VIGOR**, EXPEDIDO POR LA CONSELLERIA COMPETENTE EN MATERIA DE FAMILIA.

15.-CIRCUNSTANCIA ESPECIFICA DEL CENTRO:

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA SECRETARIA DEL CENTRO QUE JUSTIFIQUE DE MANERA FEHACIENTE LA CIRCUNSTANCIA DETERMINADA POR EL CONSEJO ESCOLAR DE CENTRO.

16.-EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A BACHILLERATO:

16.1- PARA ACCESO A PRIMERO DE BACHILLERATO (REQUISITO ACADÉMICO):

CERTIFICADO OFICIAL DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA **CON EXPRESIÓN DE LA NOTA MEDIA DE LA ESO O DEL CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO (EL INTERESADO PODRÁ SOLICITAR EN EL CENTRO DE ESTUDIOS ACTUAL QUE ESTE ENVÍE DE FORMA TELEMÁTICA DICHA NOTA MEDIA A LOS OTROS CENTROS SIEMPRE QUE LOS ESTUDIOS SEAN CONTINUIDAD DE LOS ANTERIORES).**

16.2- PARA ACCESO A SEGUNDO DE BACHILLERATO (REQUISITO ACADÉMICO):

CERTIFICADO OFICIAL DE CALIFICACIONES DEL CURSO ACTUAL CON EXPRESIÓN DE LA PROMOCIÓN, EN ESTE CASO NO SON VÁLIDOS LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES Y CERTIFICADO DE GRADUADO EN ESO CON EXPRESIÓN DE LA NOTA MEDIA DE LA ESO.

17.-EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A PRIMER CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

CERTIFICADO OFICIAL DE PROMOCIÓN A EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA, EN ESTE CASO NO SON VÁLIDOS LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES.

18.-EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A SEGUNDO, TERCERO O CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA:

CERTIFICADO OFICIAL DE CALIFICACIONES DEL CURSO ACTUAL CON EXPRESIÓN DE LA PROMOCIÓN, EN ESTE CASO NO SON VÁLIDOS LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES.

19.-EXPEDIENTE ACADÉMICO PARA ACCESO A LOS CURSOS DE SEGUNDO A SEXTO DE EDUCACIÓN PRIMARIA:

CERTIFICADO OFICIAL DE PROMOCIÓN AL SIGUIENTE CURSO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN ESTE CASO NO SON VÁLIDOS LOS BOLETINES DE CALIFICACIONES.



Educational Partner

